

## INTERDICCION JUDICIAL

RAD. 2019-00129-00

Al despacho de la señora Juez con solicitud de información sobre todo lo relacionado con la interdicta y requerimiento al Guardador; y de otro lado, con informe parcial de gestión, presentado por el Curador designado dentro del presente proceso, señor JORGE ENRIQUE RAMOS ECHEVERRIA. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Frente a la solicitud presentada por la señora SILVIA LILIANA RAMOS ECHEVERRIA obrante a folio 67 del expediente, sobre información de todo lo relacionado con la interdicta, además de requerimiento al Guardador, se observa que la citada señora no acredita ser abogada, razón por la que se le informa que necesita del derecho de postulación de que trata el art. 73 del C.G.P., es decir, que las solicitudes tendrán que venir suscritas por el apoderado que ella designe, en consecuencia no se le dará trámite a la referida solicitud.

De otro lado, previo a poner en conocimiento de las partes interesadas en el presente asunto, el documento presentado por el Guardador de la interdicta YULIET RAMOS ECHEVERRIA señor JORGE ENRIQUE RAMOS ECHEVERRIA, que versa sobre informe de su gestión como tal, REQUIÉRASELE para que complemente y aclare los datos allí consignados, en el sentido de delimitar con exactitud las fechas del informe, así mismo, concretar mes a mes los ingresos y egresos, y soportar cada gasto en forma detallada, como también indicar a que concepto corresponden los ingresos que relaciona de FOPEP y la FIDUPREVISORA, además, dado que señala en el mentado informe que hay deudas pendientes, debe revelar quienes son los acreedores de YULIET y las formas y estribos en que se configuraron todos los créditos.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

Hoy 24-02-2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 027  
 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: \_\_\_\_\_

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**